



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00016347-UNC-ME#SGI

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) a celebrar con la Srta. VILLA , ROXANA FLORENCIA - D.N.I.30.773.310 quien prestará sus servicios profesionales de asesoramiento en en el Programa Nexos;

Lo dispuesto por la Ordenanza HCS Nº 5/12, lo manifestado por la Secretaría de Asuntos Académicos en orden 2 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2021-67873-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Srta. VILLA , ROXANA FLORENCIA - D.N.I.30.773.310 , obrante en orden 13, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de marzo de 2021, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Dependencia de origen en orden 11, que forma parte integrante de la presente, y autorizar al señor Secretario de Gestión Institucional, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2º. - Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Srta. VILLA entre el 1º de febrero de 2021 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3° .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

SL